



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 159/2016

Asunto: Construcción de Rotonda en Intersección de la Circunvalación de G.M. con el Acceso a la A-68

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Negociado Sin Publicidad y Tramitación Urgente

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GINER MUÑOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS (Zaragoza)

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE G.M. CON EL ACCESO A LA A-68, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE. ADJUDICACION.- Visto que con fecha 22 de julio de 2016 por Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de Construcción de Rotonda en la Intersección de la Circunvalación de G.M. con el Acceso a la A-68 en Figueruelas al objeto de regular el tráfico que confluye en el actual cruce en T existente entre el vial que proviene del Camino de la Hoya, prolongación de la calle Barrio Nuevo, con el vial de circunvalación del polígono Entrerríos, que se dirige al Polígono Entrerríos, a industrias del polígono 8, al polígono El Pradillo de Pedrola, a la población de Figueruelas, y hacia la población de La Almunia por la carretera A-122, todo ello conforme al Proyecto redactado por la Ingeniero Dña. Pilar Fiteni Mera y Anexo al mismo redactado por el Ingeniero D. Enrique Pascual Bielsa.

Dadas las características de la obra por Sr. Alcalde se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, emitiéndose informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, e Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

En virtud de lo ordenado por la Alcaldía, se redactó e incorporó al expediente el correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas, y se emitió informe de fiscalización del expediente por la Secretaría-Intervención con la conclusión de que procede la tramitación del expediente con supeditación a la previa aprobación definitiva del Expediente núm. 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto.

Visto que aprobados por la Junta de Gobierno Local, con fecha 27 de julio de 2016, el Proyecto de obras de Construcción de Rotonda en la Intersección de la Circunvalación de G.M. con el Acceso a la A-68 en Figueruelas y el Anexo nº 1, se unieron al expediente de contratación, constandingo el Acta de Replanteo y la total disponibilidad de los terrenos.

Visto que, por acuerdo de la Junta de fecha 27.07.2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Construcción de Rotonda en la Intersección de la Circunvalación de G.M. con el Acceso a la A-68 en Figueruelas, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, procediéndose asimismo a autorizar el gasto, con cargo a la aplicación 1532 609.01 del estado de gastos del Presupuesto todo ello, con supeditación a la aprobación definitiva del expediente núm. 2 de Modificación de Créditos del presupuesto, que supone la adjudicación del mismo.

Con fecha 29.07.2016 se solicitaron ofertas a las empresas Sumelzo, S.A., Aragonesa de Contratas, S.L., Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., y Construcciones Iberco, S.A. y que, previa solicitud de la interesada, con fecha 17.08.2016 se solicitó oferta a la empresa Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.A.

Visto que, reunida el 22.08.2016 esta Junta de Gobierno, órgano de contratación, se acordó declarar como oferta más ventajosa, por razón del precio, la de la empresa Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., clasificando las ofertas por el siguiente orden decreciente: 1. Oferta de Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., por 107.399 euros más Iva; 2. Oferta de Construcciones Iberco, S.A., por 108.705,66 euros más Iva; 3. Oferta de Sumelzo, S.A., por 116.300 euros más Iva; y 4. Oferta de Aragonesa de Contratas, S.L., por 136.000 euros más Iva; y

Requerido el candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa, a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y justificación de la constitución de la garantía definitiva, por la empresa Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L. se ha procedido a su presentación con fecha 1 de septiembre de 2016.

Visto que, consta en el expediente justificante de la aprobación definitiva con fecha 12.08.2016 del expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto, y la inserción de anuncio en el BOPZ del día 23.08.2016, a la que se encontraba supeditada la aprobación del gasto.

Examinada la documentación obrante en el expediente y atendido el informe-propuesta de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Resolución Núm. 26, de fecha 15.07.15, a quien corresponde originariamente la competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ACORDÓ:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L. el contrato de obras de Construcción de Rotonda en la Intersección de la Circunvalación de G.M. con el Acceso a la A-68 en Figueruelas por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2016, por el importe de 107.399 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1532 609.01 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Construcción de Rotonda en la Intersección de la Circunvalación de G.M. con el Acceso a la A-68 en Figueruelas en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá a levantar el acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”- - - - -

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Figueruelas a quince de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo. Luis Bertol Moreno